



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/582/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/005878/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1606/2020.

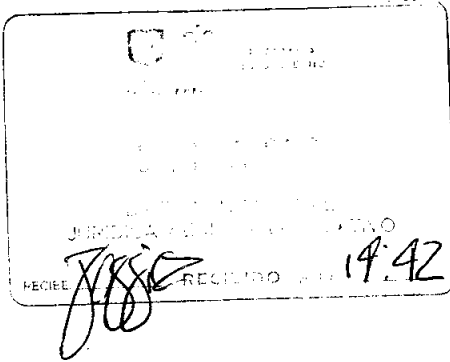
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6072/4657  
Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX.

LPML



Oficio No. GJ/ 005878 /2020

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE  
ACUERDO

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000329.1/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, recibido vía correo electrónico en la cuenta de la oficialía de partes de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo el 03 del mes y año en curso, por medio del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

(...)

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** *Se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno, al Secretario de Obras y Servicios, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al titular de la Secretaría de Movilidad y a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, todas de la Ciudad de México, así como a la alcaldía Tláhuac, atender la demanda planteada por las y los vecinos de la colonia El Triángulo, derivado de las afectaciones producto de la terminal de la línea 12 del Metro, estación Tláhuac.(sic)*

(...)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.



## RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Dirección de Transportación**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 32, fracción I de dicho estatuto, cuenta con las facultades para atender el tema que nos ocupa, por lo que mediante oficio de número D.T./61000/0827/2020, recibido en esta Gerencia el 09 del mes y año, el Director de Transportación remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

*“...A solicitud y en acuerdo con los vecinos de la colonia El Triángulo, se determinó cerrar por seguridad para los peatones, el acceso oriente que conduce de la avenida San Rafael Atlixco al Biciestacionamiento de la Estación Terminal Tláhuac. Lo anterior, debido a que las unidades del transporte público concesionado no utiliza el CETRAM y tiene su lanzadera sobre la avenida antes mencionada, sin que existan señalamientos, balizamiento u orden para que las unidades realicen el ascenso y descenso de pasajeros.*

*El Sistema de Transporte Colectivo en todo momento ha mostrado interés y solidaridad con los vecinos de la zona, con el objetivo de que su movilidad sea segura, rápida y eficiente dentro de sus instalaciones; para ello cuenta con cámaras de vigilancia conectadas al Puesto Central de Monitoreo (PCM), puentes con pasarela para evitar que los usuarios crucen la avenida a nivel calle, cuatro elevadores para uso de personas con movilidad limitada, escaleras electromecánicas y fijas, elementos de la Policía Contratada, personal de Transportación y Seguridad Institucional del Sistema para agilizar el acceso y la salida de la estación y garantizar la seguridad de los usuarios.*

*Para la movilidad de nuestros usuarios, se dispone de una Maniobra de Encausamiento durante todo el horario de servicio, además se tiene en operación 29 Trenes, de lunes a viernes, con un intervalo de 3 minutos con 05 segundos en las horas de máxima demanda, tanto matutina como vespertina y 24 trenes de servicio, con intervalos de 3 minutos con 45 segundos en las horas de menor afluencia o valle.*

*Los fines de semana disminuye la cantidad de usuarios, por ello los sábados la operación se lleva a cabo con 22 Trenes, con un intervalo de 4 minutos 03 segundos; en tanto los domingos, el servicio cuenta con 20 Trenes y un intervalo de 4 minutos y 35 segundos, durante todo el horario de servicio.*



*Adicionalmente fueron instaladas máquinas para la recarga de las tarjetas de Movilidad Integrada, lo cual agiliza la recarga de saldo, en apoyo a disminuir el tiempo de permanencia en la estación y la aglomeración de usuarios.*

*Se han tenido reuniones con personal de Radiales Viales de Protección Civil de la Alcaldía Tláhuac, para gestionar que las unidades del transporte público concesionado, no hagan base sobre la avenida San Rafael Atlixco.*

*Se ha coordinado con personal de Seguridad Ciudadana, Jurídico y Gobierno de la Alcaldía Tláhuac, así como personal de la Policía Contratada por el Organismo, para evitar que los comerciantes informales se coloquen en las escaleras de acceso.*

*De igual forma, se reforzó la presencia de personal de Limpieza de este Organismo, para mantener limpios los accesos y vestíbulos de la Estación Terminal Tláhuac, con la finalidad de eliminar cualquier obstáculo que pueda afectar la movilidad.*

*Como es una característica de la Línea 12, no se ha permitido el ingreso del comercio ambulante a Estaciones y vagones, lo cual beneficia considerablemente la movilidad y seguridad de los usuarios.*

*Sin embargo, es preciso señalar que el mejoramiento urbano (semáforos, luminarias, limpieza, balizamiento en la avenida San Rafael Atlixco), es responsabilidad de la Alcaldía Tláhuac y en el caso de las cámaras del Seguridad Ciudadana, son responsabilidad del C-5" ...(sic)*

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Atención al Usuario**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 41 de dicho estatuto, cuenta con facultades para atender el presente punto de acuerdo por lo que mediante oficio de número GAU/001597/2020, recibido el pasado 09 de noviembre del año en curso, la Gerente de Atención al Usuario remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se detalla:

*"...Se ha solicitado a la Coordinación de Comunicación (adjunto soporte documental), se elaboren campañas dirigidas al público usuario, con la siguiente temática:*

- *Seguridad dentro de las instalaciones del S.T.C.*
- *Permitir el libre cierre de puertas, para agilizar el tránsito de los trenes.*



- *Difusión de la Maniobra de Dosificación de Usuarios, para el correcto flujo masivo de personas, dentro de las instalaciones del Organismo.*
- *Evitar consumir productos de los vendedores ambulantes.*
- *Mantener limpias las instalaciones.*
- *Se difunda los teléfonos del Calle Center así como de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, para brindar al público usuario de la Colonia el Triángulo Alcaldía Tláhuac, un canal de comunicación directo, para estar en posibilidad de atender asuntos de competencia del Sistema de Transporte Colectivo.*

*Se solicitó difundir estos contenidos, en los siguientes canales de comunicación:*

- *Mediante spots de audio en el sistema Audiometro en las 195 estaciones de la Red, con un impacto de 1 vez cada hora durante el horario de servicio.*
- *En transmisión de videos en las pantallas de los trenes de Línea 12.*
- *En redes sociales institucionales.*
- *En la página web del Organismo.*

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Seguridad Institucional**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 40 de dicho estatuto, cuenta con facultades para atender el presente punto de acuerdo por lo que mediante oficio de número GSI/5714/2020, recibido el pasado 11 de noviembre del presente año, a través del oficio CPC/1767/220, emitido por el Coordinador de Protección Civil, se remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, mismo que a la letra dice:

*"...Conflicto vial por poca infraestructura vial, bases de taxis y transporte público no autorizadas, incremento del comercio informal en el entorno, generación excesiva de basura, inoperatividad de las cámaras de vigilancia del C5 de la CDMX, incremento en actividades delictivas, deterioro de la imagen urbana, así como aglomeración de usuarios del Sistema tanto al interior como al exterior, así como el uso inadecuado del CETRAM (no se utiliza de manera óptima).*

*De estas dos últimas, le informo que independientemente de la responsabilidad y determinación de implementar maniobras de dosificación de usuarios o cualquier otra acción cuyo objeto sea la de evitar las aglomeraciones son del área de Transportación, esta Coordinación apoya directamente en las mismas y por consiguiente se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar en las acciones que esa área determine para agilizar las circulaciones en el sitio.*



*Sobre el uso inadecuado del CETRAM, y toda vez que se solicita un informe amplio y detallado, le informo que se tiene conocimiento el antecedente que en el pasado (año 2016 para ser preciso) se planteó dicha problemática por los permisionarios y tras múltiples reuniones y valoraciones entre estos y Autoridades de la entonces Delegación y Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, optaron por el cierre de dos accesos (Nor-poniente y Sur-poniente) bajo el argumento de que dicha acción inhibiría la determinación de los usuarios de preferir el transporte que arbitrariamente hace base sobre la calle San Rafael Atlixco, destinando a un elemento de seguridad para la apertura y cierre de accesos ante la presencia de algún usuario con discapacidad motriz.*

*Acciones que esta Coordinación...en donde se destacan entre otros, que se afectaría el acceso para personas con discapacidad motriz, los accesos son considerados como salidas de emergencia, la maniobra generaría un mayor número de accidentes (atropellados) puesto que los usuarios saldrían por la pasarela elevada y tendrían que cruzar la calle para hacer uso del transporte (ilegal)m destacando como la principal problemática precisamente esa, EL USO INDEBIDO DE LA ACERA ORIENTE DE DICHA VIALIDAD POR LOS COLECTIVOS, destacando el siguiente texto:*

*"Si no se resuelve la problemática de estos transportistas que ocupan la acera como base, las condiciones de riesgo a usuarios en la vialidad, no disminuirá y por el contrario, esta Coordinación prevé que aumentará el nivel de riesgo, ya que el usuario al salir por la acera en su extremo oriente, deberá forzosamente cruzar la vialidad para hacer uso de este transporte irregular"... (Sic).*

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Obras y Mantenimiento**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 48 de dicho estatuto, cuenta con facultades para atender el presente punto de acuerdo por lo que mediante oficio de número GOM/20-1895, recibido el pasado 12 del mes y año que transcurre, la Gerente de Obras y Mantenimiento remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe:

*"...me permito informarle que al exterior de las instalaciones del STC Metro no es posible llevar a cabo mecanismos que mejoren la movilidad, debido a que no se cuentan con las atribuciones necesarias.*

*Sin embargo cabe hacer mención que el STC estuvo en coordinación con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con la finalidad de definir la planeación de infraestructura y equipamiento ciclista que busca incentivar el uso de la bicicleta como modo de transporte para distancias cortas, promoviendo la intermodalidad para facilitar viajes de largas distancias, al conectar con el CETRAM Tláhuac.*



*Por lo que el 12 de febrero de 2019, el Sistema de Transporte Colectivo otorgó el visto bueno al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México para llevar a cabo la implementación del proyecto denominado "Biciestacionamiento Masivo (BEM) Tláhuac" logrando aumentar la capacidad del actual Biciestacionamiento con condiciones de gratuidad y seguridad. Consolidando una red complementaria e integrada a la red de transporte público masivo que facilite los viajes entre Alcaldías.*

*El 26 de abril de 2019 el Sistema de Transporte Colectivo entregó a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 14, Colonia el Triángulo, Alcaldía Tláhuac, con una superficie de 2,350 metros cuadrados de terreno, para la construcción del Biciestacionamiento masivo Tláhuac..." (Sic).*

En razón de lo anteriormente expuesto, informo a Usted que es posible dilucidar que el Sistema de Transporte Colectivo, por conducto de sus áreas competentes ha brindado y reforzado las medidas tendientes a mejorar la movilidad de forma segura, rápida y eficiente de sus instalaciones, garantizando el acceso y salida de la estación terminal Tláhuac de la Línea 12 de la Red de este Organismo, para evitar que se generen grandes concentraciones de personas, durante el horario de servicio, lo anterior, de conformidad con sus respectivas atribuciones, manifestando que este Organismo se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con las Dependencias o Autoridades correspondientes, para generar mejores condiciones de movilidad de la zona.

No se omite señalar, que la información proporcionada converge a una respuesta integral por parte de este Organismo, en el respectivo ámbito de competencia, en aras de que este Descentralizado sea un facilitador y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
GERENCIA JURÍDICA**

Revisó: Mtra. Guadalupe Estrella Quintero  
Elaboró: Lic. Raúl Francisco Vargas Contreras



1258

SECRETARÍA JURÍDICA  
10103  
09 NOV 2020  
Nombre: *Andrés*  
Hora: 13:55



2020 LEONA VICARIO

D.T./61000/0827/20

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA JURÍDICA

PRESENTE

SECRETARÍA JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES  
CDMX  
09 NOV 2020  
Nombre: *AA*  
Hora: 15:20

En atención al oficio GJ/005668/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, derivado del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, el pasado 27 de octubre del año en curso, solicitando a este Organismo la información que se considere necesaria para atender el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno, al Secretario de Obras y Servicios, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al titular de la Secretaría de Movilidad y a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, todas de la Ciudad de México, así como a la alcaldía de Tláhuac, atender la demanda planteada por las y los vecinos de la colonia El Triángulo, derivado de las afectaciones producto de la terminal de la línea 12 del Metro, estación Tláhuac. (Sic.)

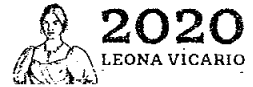
Al respecto, una vez analizado el contenido del numeral único que antecede, los antecedentes y la problemática planteada, en ámbito de competencia de la Dirección a mi cargo y con el fin de que esa Representación Legal cuente con los elementos necesarios para emitir la respuesta institucional procedente, le comento:

A solicitud y en acuerdo con los vecinos de la colonia El Triángulo, se determinó cerrar por seguridad para los peatones, el acceso oriente que conduce de la avenida San Rafael Atlixco al Biciestacionamiento de la Estación Terminal Tláhuac. Lo anterior, debido a que las unidades del transporte público concesionado no utiliza el CETRAM y tiene su lanzadera sobre la avenida antes mencionada, sin que existan señalamientos, balizamiento u orden para que las unidades realicen el ascenso y descenso de pasajeros.

El Sistema de Transporte Colectivo en todo momento ha mostrado interés y solidaridad con los vecinos de la zona, con el objetivo de que su movilidad sea segura, rápida y eficiente dentro de sus instalaciones; para ello cuenta con cámaras de vigilancia conectadas al Puesto Central de Monitoreo (PCM); puentes con pasarela para evitar que los usuarios crucen la avenida a nivel calle, cuatro elevadores para uso de personas con movilidad limitada, escaleras electromecánicas y fijas; elementos de la Policía Contratada, personal de Transportación y Seguridad Institucional del Sistema para agilizar el acceso y la salida de la estación y garantizar la seguridad de los usuarios.

Para la movilidad de nuestros usuarios, se dispone de una Maniobra de Encausamiento durante todo el horario de servicio, además se tiene en operación 29 Trenes, de lunes a viernes, con un intervalo de 3 minutos con 05 segundos en las horas de máxima demanda, tanto matutina como vespertina y 24 trenes de servicio, con intervalos de 3 minutos con 45 segundos en las horas de menor afluencia o valle.





Los fines de semana disminuye la cantidad de usuarios, por ello los sábados la operación se lleva a cabo con 22 Trenes, con un intervalo de 4 minutos 03 segundos; en tanto que los domingos, el servicio cuenta con 20 Trenes y un intervalo de 4 minutos con 35 segundos, durante todo el horario de servicio.

Adicionalmente fueron instaladas máquinas para la recarga de las tarjetas de Movilidad Integrada, lo cual agiliza la recarga de saldo, en apoyo a disminuir el tiempo de permanencia en la estación y la aglomeración de usuarios.

Se han tenido reuniones con personal de Radiales Viales de Protección Civil de la Alcaldía Tláhuac, para gestionar que las unidades del transporte público concesionado, no hagan base sobre la avenida San Rafael Atlixco.

Se ha coordinado con personal de Seguridad Ciudadana, Jurídico y Gobierno de la Alcaldía Tláhuac, así como personal de la Policía Contratada por el Organismo, para evitar que los comerciantes informales se coloquen en las escaleras de acceso.

De igual forma, se reforzó la presencia de personal de Limpieza de este Organismo, para matener limpios los accesos y vestíbulos de la Estación Terminal Tláhuac, con la finalidad de eliminar cualquier obstáculo que pueda afectar la movilidad.

Como es una característica de la Línea 12, no se ha permitido el ingreso del comercio ambulante a Estaciones y vagones, lo cual beneficia considerablemente la movilidad y la seguridad de los usuarios.

Sin embargo, es preciso señalar que el mejoramiento urbano (semáforos, luminarias, limpieza, balizamiento en la avenida San Rafael Atlixco), es responsabilidad de la Alcaldía Tláhuac y en el caso de las cámaras del Seguridad Ciudadana, son responsabilidad del C-5.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. ALBERTO GARCÍA LUCIO  
DIRECTOR DE TRANSPORTACIÓN

C.c.c.e.p.- Ing. Nahum Leal Barroso.- Subdirector General de Operación.  
Ing. Rafael Lino Ascencio Flores.- Gerente de Líneas 1, 3, 4 y 12.  
Lic. María Jocabed Hernández Ramírez.- Apoyo Jurídico de la D.T.  
Archivo (SGO20-4857, DT20-6839,DT20-6837 y G1/20-2686).

RLAF/HJS/mjhr



GERENCIA JURÍDICA  
10102  
09 NOV 2020  
Andoni  
B.S.B



CLAVE: 11100  
REF.: GAU/ 001597 /2020  
Ciudad de México, 09 NOV. 2020

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA JURÍDICA  
P R E S E N T E

GERENCIA JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE  
REGULARIZACIÓN DE  
BIENES INMUEBLES  
09 NOV 2020  
NOMBRE: [Signature]  
HORA: 15:00

En atención a su oficio GJ/005667/2020 de fecha 05 de noviembre del año en curso, relacionado con el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México contenido en el oficio MDPPOTA/CSP/01606/2020 mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**“Único.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno, al Secretario de Obras y Servicios, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana , al titular de la Secretaría de Movilidad y a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, todas de la Ciudad de México, así como a la alcaldía Tláhuac, atender la demanda planteada por las y los vecinos de la colonia El Triángulo, derivado de las afectaciones producto de la terminal de la línea 12 del metro, estación Tláhuac.”**

Al respecto, al tenor del requerimiento y en ámbito de competencia, le informo lo siguiente:

Se ha solicitado a la Coordinación de Comunicación (adjunto soporte documental), se elaboren campañas dirigidas al público usuario, con la siguiente temática:

- Seguridad dentro de las instalaciones del S.T.C.
- Permitir el libre cierre de puertas, para agilizar el tránsito de los trenes.
- Difusión de la Maniobra de Dosificación de Usuarios, para el correcto flujo masivo de personas, dentro de las instalaciones del Organismo.



CLAVE: 11100

REF.: GAU/ 001597/2020

Ciudad de México,

- Evitar consumir productos de los vendedores ambulantes.
- Mantener limpias las instalaciones.
- Se difunda los teléfonos del Call Center así como de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, para brindar al público usuario de la Colonia El Triángulo Alcaldía Tláhuac, un canal de comunicación directo, para estar en posibilidad de atender asuntos de competencia del Sistema de Transporte Colectivo.

Se solicitó difundir estos contenidos, en los siguientes canales de comunicación:

- Mediante spots de audio en el sistema Audiometro en las 195 estaciones de la Red, con un impacto de 1 vez cada hora durante el horario de servicio.
- En transmisión de videos en las pantallas de los trenes de Línea 12.
- En redes sociales institucionales.
- En la página web del Organismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MA. ROSARIO GRANADOS PINEDA**  
**GERENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO**

CCCEP Lic. Julio Iver Martínez Toledo.- Director de Medios

Folio 550  
RGP/cc



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

1307  
GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CDMX GERENCIA JURIDICA  
COORDINACIÓN DE  
REGULARIZACIÓN DE  
BIENES INMUEBLES

11 NOV 2020

NOMBRE: RFVC

HORA: 12:56 e/ anexos



GSII/ 5714 /2020

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020

Mtro. Oscar José Cadena Delgado  
Encargado de Despacho de la  
Gerencia Jurídica  
P r e s e n t e

Me refiero a su similar **GJ/005666**, por el que hizo del conocimiento de esta Unidad Administrativa, el oficio SG/DGyEL/PA/CCDMX/000329.1/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el que hizo referencia al similar MDPPOTA/CSP/1606/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, por medio del cual, remite el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en su parte conducente señala lo siguiente:

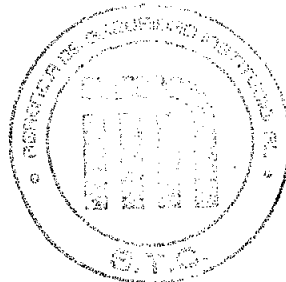
PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno, al Secretario de Obras y Servicios, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al titular de la Secretaría de Movilidad y a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, todas de la Ciudad de México, así como a la alcaldía de Tláhuac, atender la demanda planteada por las y los vecinos de la colonia El Triángulo, derivado de las afectaciones producto de la terminal de la línea 12 del Metro, estación Tláhuac. (sic)

Al respecto, y con la finalidad de atender el asunto que nos ocupa, adjunto al presente encontrará en copia simple el oficio CPC/1767/2020, con anexo, suscrito por el Lic. Edgar Alfredo Abarca Pérez, Coordinador de Protección Civil, quien realiza los pronunciamientos relativos al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Encargado de Despacho



GERENCIA JURIDICA  
10161  
11 NOV 2020  
Edgardo  
11-20  
Abarca

C. Luis Aranda Terrones

C.c. p. Archivo.- En Atención a los Turnos de Correspondencia con Folios: GSI20-8979 y GSI20-9073.

ELABORÓ  
CJS

REVISÓ  
SSC

AUTORIZÓ  
ASH





GERENCIA JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE  
REGULARIZACIÓN DE  
BIENES INMUEBLES

12 NOV 2020

nombre: *HL*

hora: *13:20*

1315



Clave: 70200

Ref: GOM/20-1895

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

010213

12 NOV 2020

hora: *13:09*

**MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**GERENCIA JURÍDICA**  
**PRESENTE**

En atención al oficio GJ/005665/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante el cual hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000329.1/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 a través del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, consistente en atender la demanda planteada por las y los vecinos de la Colonia el Triángulo, Alcaldía Tláhuac, derivado de las afectaciones producto de la terminal de la Línea 12 de la Red de este Sistema.

En particular a la solicitud que se realiza a las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que generen mejores mecanismos de movilidad al exterior e interior de sus instalaciones.

Sobre el particular, me permito informarle que al exterior de las instalaciones del STC Metro no es posible llevar acabo mecanismos que mejoren la movilidad, debido a que no se cuentan con las atribuciones necesarias.

Sin embargo cabe hacer mención que el STC estuvo en coordinación con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con la finalidad de definir la planeación de infraestructura y equipamiento ciclista en la Alcaldía Tláhuac, proponiendo así una política de movilidad ciclista que busca incentivar el uso de la bicicleta como modo de transporte para distancias cortas, promoviendo la intermodalidad para facilitar viajes de largas distancias, al conectar con el CETRAM Tláhuac.

Por lo que el 12 de febrero de 2019, el Sistema de Transporte Colectivo otorgó el visto bueno al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México para llevar a cabo la implementación del proyecto denominado "Biciestacionamiento Masivo (BEM) Tláhuac" logrando aumentar la capacidad del actual biciestacionamiento con condiciones de gratuidad y seguridad. Consolidando una red complementaria e integrada a la red de transporte público masivo que facilite los viajes entre las Alcaldías.

El 26 de abril de 2019 el Sistema de Transporte Colectivo entregó a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 14, Colonia el Triángulo, Alcaldía Tláhuac, con una superficie de 2,350 metros cuadrados de terreno, para la construcción del biciestacionamiento masivo Tláhuac.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ALEJANDRA FLORES SALDIVAR  
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

C.G. GOM20-1282\_78

Elaboró: Ing. Ana M. Juárez Elizalde  
Revisó: Arq. Sergio A. Ramírez Espinoza